Alcaldía de Medellín

2021200271 78

Medellín, 24/03/2021

Doctor
Freddy Alberto Gallegos Ríos
Representante legal
GEOPROYECCIONES S.A.S

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar el servicio de operador catastral, conforme las especificaciones definidas en el estudio previo 31280 de 2021.

Cordial saludo,

El Municipio de Medellín se encuentra adelantando el proceso conforme el objeto definido en el estudio previo 31280, "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA OPERACION CATASTRAL EN EL COMPONENTE FÍSICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", para realizar la gestión de la información catastral de los predios asociados a los trámites remitidos por parte de la Subsecretaría de Catastro del Municipio de Medellín, con base a la documentación anexa a cada trámite y acorde a la naturaleza de las actuaciones catastrales que se deriven de éste de la siguiente manera:

1. Segunda clase: cambios en límites de predios, englobes y desenglobes.
2. Tercera clase: las novedades que ocurran por nuevas edificaciones, construcciones o demoliciones y modificación de las condiciones y características constructivas de los predios.
3. Quinta clase: Inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarada u omitidas durante la formación o actualización catastral.

4. Rectificaciones de la Información catastral (diferente a actualización y rectificación de cabida y linderos).
5. Actualización y rectificación de cabida y linderos
6. Actualización de cabida y linderos de proyectos de infraestructura de transporte.

Para esto, El Operador deberá realizar el análisis de la información suministrada por parte de la Subsecretaría de Catastro de Medellín en la fase de preparación del trámite con el fin de garantizar la correcta intervención en el predio o predios involucrados y el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para la obtención de resultados efectivos.

Para la solución de los trámites asignados al Operador catastral se podrán emplear mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles.
El Operador catastral deberá entregar como resultado de su intervención en los trámites que le sean remitidos una serie de productos generales e individuales que deben contar con una estructura para la entrega de operador a gestor catastral en distintos momentos del desarrollo de la operación. Es pertinente aclarar que los productos se deberán entregar de acuerdo a los tiempos de duración de la operación. Estos productos son el resultado de la ejecución de las actividades durante la operación catastral, y se mencionan a continuación:

- Análisis previo de los requisitos asociados a cada actuación remitida.
- Clasificación de la actuación
- Asignación de las actividades dentro equipo del Operador
- Elaboración del Informe técnico asociado al trámite
- Aplicación del plan de calidad de la información catastral por parte del Operador
- Aprobación del Informe Técnico y remisión de la información digital en el contenida.

El operador deberá evaluar la calidad de los productos resultantes del levantamiento predial, realizado a partir del plan de calidad, que contendrá como mínimo: Ámbito, procedimiento, tipo de inspección, muestreo basado en la norma técnica colombiana NTC- ISO 2859, resultado de la evaluación y determinación de la conformidad según define la Resolución 388 de 2020 del IGAC. La revisión y el control de calidad se aplicarán a la información, datos, productos, procedimientos y el proceso en general, se realizará por barrios y veredas, y posteriormente se realizará a la totalidad de las unidades integradas. Será responsabilidad del operador garantizar el aseguramiento de la calidad.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del RUP
- Certificados de experiencia
- Propuesta económica y Técnica, discriminando IVA
- Compromiso anticorrupción (Diligenciar y firmar formato)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Diligenciar y firmar formato)
- Certificado de antecedentes disciplinarios, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co (Lo verifica la Administración Municipal)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co (Lo verifica la Administración Municipal)
- Certificado de antecedentes judiciales, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co (Lo verifica la Administración Municipal)
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de la cuenta donde se le va a consignar los desembolsos, expedido por la entidad bancaria y formulario de inscripción de proveedores si no se encuentra inscrito.
- Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social

Alcaldía de Medellín

La propuesta deberá ser enviada al correo ivan.salazar@medellin.gov.co para su análisis.

Se anexa el estudio previo 31280 de 2021 para tener en cuenta los requisitos allí establecidos.

Cordialmente,



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaria de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Diana María Montoya Restrepo Contratista	Revisó: Sandra Elena Restrepo Barrientos Abogada - Contratista	Aprobó: Ivan Mauricio Salazar Echeverri Subsecretario de Catastro